

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A31/05. (PD. 2045/2005).

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A31/05, del Ramo de Entidades Locales (Ayuntamiento de Palos de la Frontera), provincia de Huelva, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades contables en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera consistentes en el indebido abono de determinadas cantidades en concepto de anticipo a favor de don Alfonso Pérez Acevedo que no han sido reintegradas, produciéndose un descubierto en los fondos de la citada Corporación por importe de siete mil doscientos trece euros (7.213 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid a veinticinco de abril de dos mil cinco.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. CUATRO)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 512/2003. (PD. 2044/2005).

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso 512/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de Concepción Pérez Blanco contra Lucio Alvarado López, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Marbella, 18 de febrero de dos mil cinco.

Vistos y examinados por mí, doña Paula Boix Sampedro, Juez Adjunta del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, los presentes autos núm. 512/2003 sobre Divorcio Contencioso, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Concepción Pérez Blanco, quien está representada por el Procurador Sr. Mora Cañizares y asistida de la Letrada Sra. Castaño Aguilar contra don Lucio Alvarado López, declarado en rebeldía

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda de Divorcio Contencioso, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio entre doña Concepción Pérez Blanco y don Lucio Alvarado López con los efectos legales que ello supone, y todo ello sin imponer las costas procesales a ninguna de las partes.

Comuníquese esta Sentencia, una vez que sea firme, al Registro Civil donde aparece inscrito el matrimonio para su inscripción marginal.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante este Juzgado que habrá de prepararse en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Lucio Alvarado López, extiendo y firmo la presente en Marbella a veintinueve de marzo de dos mil cinco.- La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 777/2002. (PD. 2064/2005).

NIG: 4109100C20020023810.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 777/2002.

Negociado: 4.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Adolfo Domínguez, S.A.

Procurador: Sr. Francisco Javier Macarro Sánchez del Corral.

Contra: Snoopylandia 2000, S.L., y María Angeles Troya González.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 777/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla a instancia de Adolfo Domínguez, S.A., contra Snoopylandia 2000, S.L., y doña María Angeles Troya González sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sevilla, a 8 de marzo de 2004.

Vistos por doña M.^a Fernanda Mirmán Castillo, los presentes autos de Juicio Ordinario 777/02 a los que se han acumulado los de Juicio Ordinario 1395/02 seguidos en este mismo Juzgado, a instancia de Adolfo Domínguez, S.A., representada por el Procurador don Ernesto Aguilar Aguilar y asistido por don Juan Manuel Bustamante Sainz, contra Snoopylandia 2000, S.L., y doña M.^a Angeles Troya González, en rebeldía.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por Adolfo Domínguez, S.A., contra Snoopylandia 2000, S.L., y condeno a ésta a abonar a la actora la cantidad de 8.506,04 euros, más los intereses legales fijados en el Fundamento quinto.

Estimo la demanda interpuesta por Adolfo Domínguez, S.A., contra doña M.^a Angeles Troya González, y condeno a ésta a pagar a la actora, solidariamente con Snoopylandia 2000 S.L., la cantidad de 8.506,04 euros, más los intereses legales fijados en el Fundamento quinto.

Las costas procesales se imponen a los demandados.

Notifíquese este Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a aquel en que se notificara esta resolución.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Snoopylandia 2000, S.L., y doña M.ª Angeles Troya González, extiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciséis de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría que se indica (Expte. 33/05/2). (PD. 2025/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 33/05/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Consultoría y Asistencia Técnica en Comunicación y Medios de la Consejería de Gobernación».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Consejería de Gobernación.

c) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cien mil (100.000,00) euros.

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Administración General y Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, en horario de 9 a 14, de lunes a viernes, o también en www.juntadeandalucia.es/gobernacion. Los pliegos son gratuitos.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4, planta segunda.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 041 000.

e) Telefax: 955 041 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16, TRLCAP.

1.1. Medios: Informe de instituciones financieras en relación con la solvencia económica del contratista.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se admitirá a licitación a todo contratista que presente, al menos, un informe de institución financiera en la que se acredite su solvencia económica para la realización del presente contrato.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19, TRLCAP.

2.1. Medios: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y experiencia del personal responsable de la ejecución del trabajo.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se admitirá a licitación a todos los contratistas que presenten como mínimo una persona con titulación superior relacionada con el objeto del contrato. Dicha persona deberá ser presentada como la responsable de la ejecución del trabajo.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados, conteniendo el sobre 1 la documentación general y el sobre 2 la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de los sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.